

¿Qué es una detención arbitraria?

Una detención es arbitraria si eres detenido por la policía, alguna persona servidora pública o por un particular con consentimiento, autorización o aprobación de éstos:

- Cuando no estás cometiendo un delito.
- Sin una orden de aprehensión o detención.
- Por ser considerado como una persona sospechosa.
- Por estar ejerciendo tus derechos.

Los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que nadie puede ser molestado en su persona, ni privada de su libertad, sin que exista previamente una orden fundada y motivada, emitida por autoridad competente; siendo la única excepción cuando se trate de delito flagrante o caso urgente, según lo establecido en los artículos 266 y 268 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

UNA DETENCIÓN ARBITRARIA VA EN CONTRA DE TUS DERECHOS HUMANOS



*¡Por el respeto a los derechos
humanos y sin violencia!*



Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal
Avenida Universidad 1449, colonia Florida,
Pueblo de Axotla,
Del. Álvaro Obregón, 01030 México, D.F.
Teléfono: 52295600,
<http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx>



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



**¿CÓMO ACTUAR ANTE
UNA DETENCIÓN
ARBITRARIA?**

¿Qué hacer en caso de una detención?



- Es muy probable que haya gente a tu alrededor, así que grita tu nombre y lugar de procedencia para que alguien pueda tener el registro.
- Pide a los policías que se identifiquen con nombre, cargo y dependencia a la que pertenezcan.
- Memoriza los datos de la patrulla o carro en el que te lleven.
- Trata de identificar la mayor cantidad de elementos al momento de tu detención (como la ubicación, la hora)
- Que te informen la razón por la que te están deteniendo.
- Solicita la comunicación con algún familiar o persona de confianza para informar a dónde te llevan.
- Demanda el respeto a las garantías que prescribe la ley, como el no golpearte, taparte los ojos, ni obligarte a acostarte en el piso del auto en el que te lleven.
- Demanda que te presenten sin demora ante la autoridad competente.

Ante la Agencia del Ministerio Público tienes derecho a:

- Que se respete la presunción de tu inocencia.
- Que te sean leídos tus derechos.
- Que se respete tu integridad física y psicológica (no ser maltratado, amenazado o torturado).
- Hacer una llamada.
- Ser asistido por una o un abogado, o persona de confianza al momento de rendir tu declaración.
- Ofrecer y desahogar las pruebas de tu inocencia.
- Que no te expongan a medios de comunicación.
- Si eres niño, niña o adolescente, tienes derecho a contar con la presencia de tu padre, madre o tutor/a.



¿Con quién puedes comunicarte para solicitar apoyo?



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Teléfono: 52 29 56 00
Correo electrónico: cdhdf@cdhdf.org.mx
Twitter: @CDHDF
Facebook: Comisión Cdhdf
Ombudsmóvil
Dirección Postal: Avenida Universidad 1449, colonia Florida, Pueblo de Axotla, Delegación Álvaro Obregón, 01030 México, Distrito Federal.

Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos A.C. (ACUDEH)

Teléfono: 56 55 94 65
Twitter: @ACUDEH